



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00225 -2010/MDSA

Santa Anita, **17 SEP 2010**

Visto, el expediente N° 6743-10, de fecha 12.07.2010, presentado por doña Dominga Pascuala Huerta Cervantes, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, doña Dominga Pascuala Huerta Cervantes trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS de ésta corporación edil, solicita descanso médico, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00008598-0 a partir del 10 de Julio del 2010 hasta el 10 de Julio del 2010, expedido por ESSALUD, A.C.: 404 Hospital I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por el período de 01 día.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 652-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Dominga Pascuala Huerta Cervantes, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 652-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE-RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Dominga Pascuala Huerta Cervantes, por el período de 01 día, comprendido a partir del 10 de Julio del 2010 hasta el 10 de Julio del 2010, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA